



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **11:00 Horas del día 13 de Mayo de 2021**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N116-2021

Contrato No.: MF OP IR GC-23-21

Relativo a: PAVIMENTACION DE 2,375.26 M2, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 339.50 ML DE GUARNICIONES, 399.44 M2 DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, Y CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, 213.70 ML DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO Y 213.72 ML DE TUBERIA DE 3" DE PVC PARA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JUAREZ ENTRE CALLE SANTA MARIA Y CALLE PANTEON, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **GASTO CORRIENTE 2021**.

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- ING. SALVADOR DARIO HERNANDEZ POBLANO \$ 3'422,963.58 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ \$ 3'451,015.64 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINCE PESOS 64/100 M.N.), INCLUYE IVA.

3.- C. MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ \$ 3'466,033.18 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO